

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

6906 EDIFICIOS DOCENTES DE GALICIA, S.A.

El Consejo de Administración haciendo uso de la facultad que le fue delegada por la Junta general de accionistas el 22 de junio de 2009, autorizándole para que, en los términos previstos en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda acordar el aumento del capital social dentro de los plazos y límites establecidos en la referida Ley, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero.-Proceder al aumento de capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 25.000 nuevas acciones ordinarias, al portador, de un valor nominal de 6,01 euros cada una, numeradas correlativamente de la 383.001 a la 408.000, fijándose la prima de emisión para cada una de las nuevas acciones en 3 euros.

Segundo.-El desembolso se hará mediante aportación dineraria del 100 por 100 del valor nominal y de la prima de emisión de las nuevas acciones.

Tercero.-En caso de que la suscripción sea incompleta, el capital se aumentará en la cuantía de la suscripción efectuada.

Cuarto.-Los accionistas disponen de un mes desde la publicación de este anuncio para ejercitar el derecho de suscripción preferente.

A Coruña, 13 de marzo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Joan Ribot Margarit.

ID: A100019020-1